



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTÍSIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1977

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLI

Miércoles, 5 de octubre de 1977. — Número 119

Página 1.389

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

Devolución de fianza

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de «reparación del camino provincial SV-5.331», ejecutadas por el contratista don José Luis Cabarga Cayón, vecino de Solares (Medio Cudeyo), se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 29 de septiembre de 1977.—El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Servicio Hidráulico

Devolución de fianza

Solicitada la devolución de la fianza por don Bernardo Sánchez Saro, vecino de La Penilla de Cayón, contratista de las obras comprendidas en «red de distribución de agua a Nestares», Ayuntamiento de Enmedio (Santander), y

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial de Santander

- Solicitud de devolución de fianza presentada por don José Luis Cabarga Cayón, vecino de Solares (Medio Cudeyo) 1.389
- Solicitud de devolución de fianza solicitada por don Bernardo Sánchez Saro, vecino de La Penilla de Cayón 1.389
- Anunciando, a efectos de reclamaciones, el expediente número uno de modificación de créditos, de Contribuciones 1.389
- Anunciando para reclamaciones el expediente número dos de modificación de créditos 1.389
- Estado del movimiento de residentes en Centros Asistenciales durante el mes de febrero de 1976 . 1.390

ANUNCIOS OFICIALES

- Ministerio de Relaciones Sindicales 1.392

ANUNCIOS DE SUBASTA

- Rectificación al anuncio del Juzgado de distrito número uno 1.392
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander 1.392
- Ayuntamiento de Castro Urdiales 1.392
- Junta Vecinal de Lanchares 1.393

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Providencias judiciales 1.393

ADMINISTRACION MUNICIPAL

- Ayuntamientos de: Santander, Marina de Cudeyo, Mazeuerras, Villacarriedo, Alfoz de Lloredo, Santa María de Cayón, Piélagos y Villaescusa 1.396

«abastecimiento de agua a Reinososa, Requejo, Nestares y Matamorosa, del Ayuntamiento de Enme-

dio «Plan Reinososa» (Santander), se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Santander a 3 de octubre de 1977.—El presidente, Leandro Valle González Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

El expediente número uno de modificación de créditos dentro del vigente presupuesto especial de Contribuciones, aprobado en sesión plenaria de 30 del corriente, estará de manifiesto en la Intervención provincial durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, a efectos de reclamaciones.

Santander, 30 de septiembre de 1977.—El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

El expediente número dos de modificación de créditos dentro del vigente presupuesto ordinario, aprobado en sesión plenaria de 30 del corriente, estará de manifiesto en la Intervención provincial durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, a efectos de reclamaciones.

Santander, 30 de septiembre de 1977.—El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ASISTENCIA MEDICO SOCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Estado del movimiento de residentes en Centros Asistenciales durante el mes de febrero.

C E N T R O S	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL		Continúan en el Establecimiento		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por fallecimiento		Otras causas		Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras
						Varones	Hembras	Varones	Hembras					
CENTROS PROPIOS														
Residencia Masculina «Capitán Palacios».....	141	—	—	—	141	—	—	—	—	—	—	141	—	141
Residencia Femenina «Santa Teresa de Jesús».	—	83	—	—	83	—	—	—	—	—	—	—	83	83
Centro de Geriatria (Bárcena de Carriedo).....	2	48	—	1	51	—	1	—	—	—	1	2	48	50
Jardín de la Infancia.....	38	33	1	3	75	—	—	1	2	3	38	34	72	72
<u>GINECOLOGIA</u>														
Casa de Maternidad.....	—	5	—	25	30	—	—	—	26	26	—	—	4	4
CENTROS CONTRATADOS														
Colegio San Vicente de Paúl.....	—	—	1	—	1	—	—	—	—	—	—	1	—	1
Guarderías Infantiles.....	14	11	—	—	25	—	—	1	—	1	13	11	24	24
Residencia de la Caridad (Santander).....	8	5	—	—	13	—	—	—	—	1	7	5	12	12
Residencia de Anc. Desamparados (Santander).	22	33	—	—	55	—	—	—	—	—	22	33	55	55
Residencia de Ancianos «S. Pedro» (Astillero).	4	9	—	—	13	—	—	—	—	—	4	9	13	13
Residencia de Terán (Cabuérniga).....	—	12	—	—	12	—	—	—	1	1	—	11	11	11
Residencia-Hospital de Comillas.....	—	5	—	—	5	—	—	—	—	—	—	5	5	5
Operarias Misioneras.....	1	6	—	—	7	—	—	—	—	—	—	6	6	7

Operarias Misioneras.....

ANUNCIOS OFICIALES**MINISTERIO DE
RELACIONES SINDICALES****Oficina de Depósito de
Estatutos de Santander**

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos oportunos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las doce quince del día 27 de septiembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Asociación denominada «Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa de la Provincia de Santander», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial y organizaciones interprofesionales que estén integradas por pequeñas y medianas empresas, siendo los firmantes del acta de constitución don José López García, don Gerardo Carrión Oria y don Manuel Lafuente Porres.

Santander, 27 de septiembre de 1977.—El encargado de la Oficina, Santos de Paz Arana. 1.747

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos oportunos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las doce horas del día 27 de septiembre de 1977, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Autogestionario de Obreros de Solvay, S. A. O. S.», cuyos ámbitos territorial y profesional son: «Complejo Solvay de Barrera (Torrelavega) y departamentos del mismo dependientes en la comarca, como canteras de Cuchía y sondeos en Polanco, y todos los trabajadores de la empresa y dependencias anteriormente citadas que voluntariamente soliciten su afiliación», siendo los firmantes del acta de constitución don Alfredo Sánchez Abad y don Juan Carlos Gutiérrez Torre.

Santander, 27 de septiembre de 1977.—El encargado de la Oficina, Santos de Paz Arana. 1.748

ANUNCIOS DE SUBASTA**JUZGADO NUMERO UNO
DE DISTRITO
DE SANTANDER****Rectificación**

Habiendo sufrido error en la confección del encabezamiento del anuncio de subasta instado por el procurador don José Antonio Llanos, en representación de don José Luis Prieto Sierra, contra doña Dolores Pérez Zulueta, publicado en este «Boletín Oficial» de fecha 30 de septiembre, número 117, página 1.368, y que dice: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander», se hace constar que el mismo debe decir: «Juzgado número uno de distrito», quedando debidamente rectificado, a los efectos correspondientes.

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. UNO DE SANTANDER**

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 198 de 1977, seguidos a instancia de «Miguel Arroyo, S. L.», representado por el procurador don Fernando Cuevas Ocejja, contra don Julián Torre Fuentes, en situación de rebeldía, en cuyos autos se sacan a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y precio de ciento cuarenta y dos mil quinientas pesetas, resultante de reducir el veinticinco por ciento del precio de tasación, el siguiente vehículo:

Automóvil «Seat 127», de dos puertas, matrícula S-5.049-E.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 20 de octubre, a las once horas; y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al

efecto, al menos, una cantidad igual al diez por ciento del precio por el que sale esta segunda subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 22 de septiembre de 1977.—El magistrado juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

**AYUNTAMIENTO
DE CASTRO URDIALES****Anuncio**

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1977, el artículo 313 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

1. Objeto del contrato.—Es la adjudicación, mediante subasta pública, de una parcela de terreno de 18.111,99 metros cuadrados, situada en la zona de los antiguos terrenos del Ferrocarril, cuyo paraje se denomina habitualmente con el nombre de «Las Cadenas».

2. Tipo de licitación.—Es de 70.000.000 de pesetas.

3. Plazo.—Los terrenos se pondrán a disposición del adjudicatario de la subasta en el momento de otorgarse la correspondiente escritura pública, que tendrá lugar en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de la adjudicación definitiva. Dentro del plazo expresado por el Ayuntamiento se comunicará al adjudicatario la fecha exacta de la suscripción de la escritura pública correspondiente.

4. Pagos.—La cantidad de 40.000.000 de pesetas será ingresada en arcas municipales al notificarse expresamente la adjudicación definitiva de la subasta. El resto del remate de la subasta se abonará en el plazo de dieciocho meses, contados desde la fecha de la citada adjudicación definitiva.

Los pagos aplazados se garantizarán en la forma establecida en el artículo 80 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

5. Proyecto y pliego de condiciones.—El pliego de condiciones y todo el expediente de subasta estarán a disposición del público y exposición en general, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Dentro del plazo establecido se podrán presentar reclamaciones, que serán resueltas por la propia Corporación.

6. Garantía provisional.—Para participar en la subasta, será del 2% del tipo de licitación.

7. Garantía definitiva. — Que prestará el adjudicatario, será del 4% del tipo de licitación.

8. Modelo de proposición. — Don..., con domicilio en..., Documento Nacional de Identidad número..., expedido en..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), toma parte en la subasta para adquisición de nado «Las Cadenas», anunciada 18.111,99 metros cuadrados de terrenos sitos en el paraje denominado en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., correspondiente al día..., y en el «Boletín Oficial del Estado» número..., correspondiente al día..., a cuyos efectos hago constar:

a) Ofrece el precio de... pesetas, que significa una baja de... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

... de... de 1977.—El licitador.

9. Presentación de plicas.—En las oficinas municipales del Ayuntamiento de Castro Urdiales, de las nueve a las catorce horas de los

días hábiles hasta el anterior al de la apertura de plicas.

10. Apertura de plicas.—Tendrá lugar en la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales, a las trece treinta horas del día siguiente a transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».—El alcalde (ilegible). — El secretario (ilegible).

JUNTA VECINAL DE LANCHARES

(Ayuntamiento de Campoo
de Yuso)

Edicto

Ejecutando acuerdo de la Junta Vecinal de Lanchares, se hace saber que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y durante veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta de enajenación de una parcela de 500 metros cuadrados de los propios del pueblo, al sitio de «El Pontón», con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que obran en la Secretaría del Ayuntamiento, aprobado por el pueblo en sesión del 7 de julio de 1977.

La apertura de los pliegos se verificará el día siguiente hábil una vez transcurridos los veinte a que se hace referencia anteriormente, y tendrá lugar en la sala de actos del Ayuntamiento de Campoo de Yuso, bajo la presidencia del señor presidente de la Junta Vecinal de Lanchares, y podrán presentarse en la misma de acuerdo con el modelo redactado con arreglo al Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don....., que actúa....., y con Documento Nacional de Identidad número....., de.....años, de profesión..... y vecino de....., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en este expediente, ofrece por el remate la cantidad de.....

(en letra) pesetas, y acompaña resguardo de haber efectuado la fianza provisional y declaración de capacidad.

(Fecha y firma.)

Campoo de Yuso a 17 de septiembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo acordado por el señor juez de primera instancia accidental de Laredo y su partido, en providencia de esta fecha dictada en el juicio que luego se dirá, por la presente se notifica la sentencia dictada en dichos autos al denunciado declarado en rebeldía don Valero Casas Ulanga, y cuyo encabezamiento y fallo, copiados literalmente, dicen lo siguiente:

«Sentencia.—En Laredo a 13 de septiembre de 1977. El señor don Federico Rodríguez Mira, juez de primera instancia de esta villa y su partido, ha visto y leído los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador don Rafael Pando Incera, en representación de «Financiera Santanderina, S. L.», con domicilio social en Santander, dirigida por el letrado don Luis Revenga Sánchez, contra don Valero Casas Ulanga, mayor de edad, casado con doña María Teresa Fernández Mármol, agente de ventas, y cuyo domicilio actualmente se desconoce, declarado en situación procesal de rebeldía y versando el juicio sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en el bien embargado y en los que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Valero Casas Ulanga, y con su producto hacer entero y cumplido pago al acreedor «Financiera Santanderina, S. L.», de las responsabilidades por que se despachó, o sea, por las veintiocho

mil setecientos trece pesetas del principal más quince mil pesetas calculadas, sin perjuicio de ulterior liquidación, para intereses, gastos y costas, cantidades que fueron reclamadas en la demanda ejecutiva presentada con fecha 1 de marzo del corriente año, y por la de diecinueve mil ciento sesenta y dos pesetas de principal, más quince mil pesetas calculadas, sin perjuicio de ulterior liquidación, para intereses, gastos y costas, cantidades que fueron reclamadas en la demanda ejecutiva presentada con fecha 15 de marzo del corriente año.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará a la parte demandada rebelde, además de en los estrados de este Juzgado, por edictos, en el caso de que por la representación procesal de la parte ejecutante no se solicite la notificación personal, en el término de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Federico Rodríguez Mira.

Y para que dicha sentencia sea notificada al referido demandado rebelde, publicándose en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, expido y firmo la presente, en Laredo a 23 de septiembre de 1977.—El secretario, García Burgos de la Maza. (Rubricado.)

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander, en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio de mayor cuantía sobre opción de compraventa, promovido por el procurador señor Llanos García, en representación de doña Luisa Gutiérrez Pombo, doña María del Milagro, don José Luis, don Carlos, doña María del Carmen y don Paulino García del Moral Gutiérrez, mayores de edad y vecinos de Santander, contra doña Cruz Pombo Villa y contra la herencia yacente y herederos desconocidos del fallecido don Enrique Roiz de la Parra MacPherson,

y contra cualesquiera otras personas que pretendan traer causa de aquél respecto del contrato de opción objeto del presente procedimiento, se les emplaza para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma, desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia; bajo apercibimiento legal.

Santander a 28 de septiembre de 1977.—El secretario accidental (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Edicto

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos al número 317/77, promovidos por el procurador señor González Morales, en representación de don José Humada Gil, mayor de edad, casado, transportista, domiciliado en Laredo, contra otro y herencia yacente de don Fernando Fernández Matos, herederos legítimos y testamentarios, y personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en su herencia, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez, señor De Miguel Zaragoza. En Santander a 13 de septiembre de 1977. Dada cuenta del anterior escrito, documentos y copias acompañados, que en turno han correspondido a este Juzgado y presentado el procurador señor González Morales, a quien se tiene por parte en la representación actora, que acredita debidamente, entendiéndose con él y en tal concepto las diligencias sucesivas. Se admite a trámite la demanda que en el mismo se formula, que se sustanciará por los determinados en la Ley para el juicio declarativo de menor cuantía, y en virtud de la misma se confiere traslado a los demandados, mediante entrega de las copias acompañadas, emplazándoles posteriormente a los en domicilio conocido con las formalidades legales a fin de que comparezcan en los autos, personándose en forma y contestándola

dentro del plazo de nueve días, prorrogados en otros cinco, atendida la distancia de su domicilio, librándose exhorto al de igual clase decano de los de Madrid, interesándolo, y a los en ignorado paradero, llamándoseles a medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, publicándose además en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que comparezcan en los autos, personándose en forma, dentro del término de nueve días que se les concede a tal fin; apercibiendo a unos y otros que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Hágase entrega al procurador del actor del exhorto y edicto a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia para que cuide su cumplimiento.

Al primer «otrosí», se está a lo acordado, teniéndose por hecha la petición del segundo para en su momento, y se acuerda conforme a lo pedido en el tercero.

Lo mandó y firma S. S.^a Doy fe.—Firmados: Juan de Miguel Zaragoza.—Ante mí: Antonio del Alamo Martín (Rubricados).—Es copia.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados, herencia yacente de don Fernando Fernández Matos, herederos legítimos y testamentarios, y demás personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en ella, se inserta el presente en este periódico oficial.

Dado en Santander a 13 de septiembre de 1977.—El magistrado juez, Juan de Miguel Zaragoza.—El secretario, Antonio del Alamo Martín.

El señor juez del distrito número dos de la ciudad de Santander, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 1.266/77, seguido por imprudencia con lesiones contra José Pérez Asón, acordó convocar al señor fiscal municipal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día nueve de noviembre, y hora de las die-

ciséis, en la sala de audiencia de este Juzgado de distrito.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en legal forma al expresado José Pérez Asón, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 24 de septiembre de 1977.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible). 1.734

El señor juez de distrito número dos, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 572/77, seguido por imprudencia con daños, contra José González Alvarez, acordó convocar al señor fiscal municipal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día treinta de noviembre, y hora de las diez quince, en la sala de audiencia de este Juzgado de distrito.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en legal forma al expresado José González Alvarez, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 24 de septiembre de 1977.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible). 1.735

Antonio Lara Lachica, hijo de Juan y de Carmen, natural de Torrelavega (Santander), de estado casado, profesión auxiliar administrativo, de 24 años de edad, en posesión del D. N. I. número 13.888.610, domiciliado últimamente en Torrelavega (Santander), calle Amancio Ruiz Capillas, número 62-D, procesado por el presunto delito de «usurpación de funciones y estafa», comparecerá en el término de quince días ante don Cipriano Pérez Trincado, coronel juez del Juzgado Militar Eventual de la Plaza de Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser

puesto a disposición de este Juzgado.

En Vitoria a 20 de septiembre de 1977.—El coronel juez instructor (ilegible). 1.715

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 228 de 1977, interpuesto por el Ayuntamiento de Torrelavega, representado por el procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón y seguido con la Administración del Estado, contra resolución dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Santander, de fecha 17 de agosto de 1976, en expediente expropiatorio tramitado por el Ayuntamiento de Torrelavega para la realización de la obra variante-autovía Ronda de Torrelavega.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de septiembre de 1977.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 227 de

1977, interpuesto por el Excelentísimo Ayuntamiento de Torrelavega, representado por el procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón y seguido con la Administración General del Estado, contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Santander de 3 de agosto de 1976 y 15 de mayo de 1977, sobre justiprecio de una finca señalada con el número 4 de la lista expropiatoria, propiedad de don José Palacios Roira, en el expediente expropiatorio tramitado por el Ayuntamiento de Torrelavega para la realización de la obra variante-autovía Ronda de Torrelavega.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de septiembre de 1977.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 226 de 1977, interpuesto por el Ayuntamiento de Torrelavega, representado por el procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón, y seguido con la Administración del Estado, contra resolución dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de 13 de agosto de 1976 en expediente tramitado por el Ayuntamiento indicado para la expropiación de te-

rrenos para la realización de la obra variante-autovía Ronda de Torrelavega.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de septiembre de 1977.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Concurso de selección para cabos de la limpieza pública

La lista provisional de aspirantes admitidos y eliminados para tomar parte en dicho concurso, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 116, de 28 de septiembre en curso, quedará elevada a definitiva si en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de dicha publicación, no se presentaren reclamaciones contra la misma.

El Tribunal que ha de resolver referido concurso de selección estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El señor alcalde.

Suplente: El primer teniente de alcalde.

Vocales: Don Antonio Bergua Dallas, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Suplente: Don Luis Anselmo Sainz Pérez.

Don Belarmino García García, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Suplente: Don José Merino Vellido.

Don Jenaro Ezquerro Asón, jefe del Servicio de la Limpieza Pública.

Secretario: Don Luis de la Riva y del Hoyo, secretario general de la Corporación.

Suplente: Don José Luis Aracil Miralles, oficial mayor.

Las pruebas tendrán lugar en el Palacio Municipal, a las cinco de la tarde, el primer día hábil (si coincidiera en sábado se trasladará al lunes inmediato) una vez transcurridos quince días, también hábiles, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santander, 30 de septiembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

Se hace público para general conocimiento que los propietarios e industriales de las calles de Cádiz y Lealtad (entre Calvo Sotelo y Rualasal) deben hacer efectivo el importe que por el concepto de «contribuciones especiales por mejora de alumbrado» les corresponde satisfacer, dentro del plazo que finalizará el día 30 de octubre próximo.

Transcurrido dicho plazo, y durante los quince días siguientes, podrán igualmente satisfacerlo con el 5 por 100 de recargo, de acuerdo con lo que sobre el particular determina el artículo 92 del Reglamento de Recaudación. Pasado dicho plazo se procederá a su cobro por vía de apremio.

Santander, 27 de septiembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Edicto

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras «Ignacio Palacios, S. A.», al objeto de formalizar la recepción definitiva de los trabajos efectuados en el Municipio y para dotar de calefacción al Centro Médico, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a

que haya lugar, en plazo de quince días.

En Marina de Cudeyo a 3 de septiembre de 1977.—El alcalde (ilegible). 1.639

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra la Administración del Patrimonio:

Mazcuerras.	
Villacarriedo.	(1.741)
Alfoz de Lloredo.	(1.742)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de presupuestos:

Mazcuerras.	
Villacarriedo.	(1.741)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Santa María de Cayón.	
Pielagos.	
Villaescusa.	(1.746)

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. suelto del año en curso	3
Núm. de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)